

ADENDA No. 2

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX**

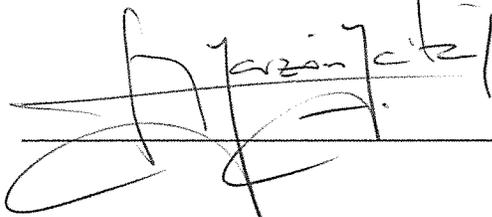
A partir de lo informado en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios en donde se indicaba que el plazo para la colocación del mismo podría prorrogarse por períodos iguales antes de su vencimiento, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex mediante la presente adenda, informa la prórroga del plazo de colocación del Programa por 3 años más contados a partir del oficio No. 20161411033-008-000 del 14/02/2017, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la ampliación del plazo del Programa.

Las demás condiciones previstas en el prospecto de Información que no se han modificado con la presente adenda, continúan vigentes e inalteradas conforme a su texto original.

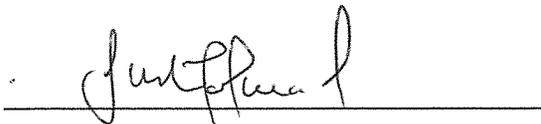
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 del mes de 02 de 2017.

EL EMISOR

EL REVISOR FISCAL DEL EMISOR



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS
TENEDORES DE BONOS**

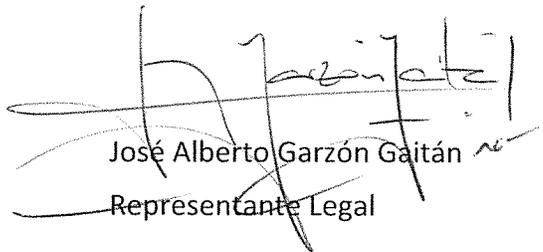




CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex emisor de los bonos ordinarios con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia por la suma de tres billones de pesos (\$ 3.000.000.000.000), mediante la suscripción del presente documento expreso que emplee la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 2 realizada al Prospecto de información de abril de 2014 que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que pueda afectar la decisión de futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de febrero de 2017.


José Alberto Garzón Gaitán
Representante Legal





CERTIFICACIÓN

Actuando en su condición de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex con cargo al programa de Emisión y Colocación (PEC) autorizado por la suma de tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expresa que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No.2 realizada al prospecto de información de abril de 2014 que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Cali a los 23 días del mes de enero de 2017.

Representante Legal Gestión Fiduciaria S.A.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

NIT. 800.149.923-6

CERTIFICA:

Actuando en condición de Revisor Fiscal Suplente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancoldex Emisor de los Bonos Ordinarios "Programa de Múltiples y Sucesivas Emisiones de Bonos sobre el cupo aprobado en el Año 2007 por \$3.000.000.000.000", mediante la suscripción del presente documento expreso que emplee la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No. 2 realizada al prospecto de información de abril de 2014 que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 03 (Tres) días del mes de Febrero de 2017.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ

Revisor Fiscal Suplente

T.P. 142082-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.